



PUNTA ARENAS, junio 25 de 2009.-

N° 2124.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **Adquisición de Luces de Emergencia para Unidades Municipales**".
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 60%, Casa Matriz o Sucursal en punta Arenas 20% y Plazo de Entrega 20%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, considerando que fue la única oferta recibida, la cual cumple con los Requisitos administrativos y Económicos establecidos en los Términos de Referencia y se encuentra inscritos en el Registro Chile Proveedores, acreditando que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la **Adquisición de Luces de Emergencia para Unidades Municipales, ID 2348-98-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A		
R.U.T. : 96.641.320-4		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
10	Equipos de emergencia con 1 tubo de 20W.	\$96.730.-
VALOR TOTAL NETO		\$96.730.-

2. **DECLARASE INADMISIBLE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 de compras públicas, **la línea referente a 10 Equipos de emergencia con 2 tubos de 20 Watts**, debido a que no se recibieron ofertas a la presente licitación.
3. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
4. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos", Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

MEGA/CCK/AVV/mvf.-

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas - Control - Antecedentes - Archivo -

MARIA ELENA GALLARDO ALVAREZ
DIRECTORA (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS